

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/6140/2018
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018

C. ALEJANDRO HUGO GONZALEZ GONZALEZ
ENERGETICOS DE EBANO, S.A. DE C.V.

Domicilio, Teléfono y correo electrónico del Representante
Legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP, y 116 primer párrafo
de la LGTAIP.

Nombre y firma de la persona física
que recibe el documento, artículo
113 fracción I de la LFTAIP, y 116
primer párrafo de la LGTAIP.

PRESENTE

Asunto: Licencia Ambiental Única
Bitácora: 09/LUA0093/03/17

En atención a la solicitud ingresada a esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, el día 10 de marzo de 2017 y turnada para su atención a la **Dirección General de Gestión Comercial**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, por medio del cual en su carácter de representante legal de la empresa **ENERGETICOS DE EBANO, S.A. DE C.V., ESTACIÓN DE SERVICIO 5283**, con ubicación en **AV. LAZARO CARDENAS S/N, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MUNICIPIO EBANO, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 79182**, en lo sucesivo el **REGULADO**, tramita Licencia Ambiental Única (LAU). Una vez evaluada la información presentada, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única solicitada por el **REGULADO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XXVII y 37, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el día 10 de marzo de 2017 se recibió en la **AGENCIA**, la solicitud de Licencia Ambiental Única para el establecimiento **ENERGETICOS DE EBANO, S.A. DE C.V.**, misma que fue registrada con número de bitácora **09/LUA0093/03/17**.
- III. Que el día 03 de noviembre de 2017 se recibió en oficialía de partes de la **AGENCIA** información complementaria para la evaluación de la solicitud de Licencia Ambiental Única con número de bitácora **09/LUA0093/03/17**, mismo que fue registrado con folio **060207/11/17**.

Página 1 de 6



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/6140/2018

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018

TERCERO.- Téngase por reconocida la personalidad jurídica con la que se ostenta el **C. ALEJANDRO HUGO GONZALEZ GONZALEZ**, en su carácter de representante legal de la empresa **ENERGETICOS DE EBANO, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al **C. ALEJANDRO HUGO GONZALEZ GONZALEZ**, representante legal de la empresa **ENERGETICOS DE EBANO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 167 Bis de la General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás relativos aplicables.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JOSÉ ÁLVAREZ ROSAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.C.P. Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA
Bíol. Ulises Cardona Torres.- Jefe de Unidad de Gestión Industrial

BITÁCORA: 09/LUA0093/03/17
FOLIO: 060207/11/17

VASG